

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA
ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2021-0042-00**

Bucaramanga 13 de Marzo de 2021.

AVISO

**EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
HACE SABER**

Que dentro de la Tutela-Radicada bajo el numero interno 2021-0042-00 promovida por YOLANDA FLOREZ GÓMEZ, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN, tramite al que se vinculó de oficio a: (1). VINCÚLESE de oficio a: (1). todas las Partes procesales del PROCESO EJECUTIVO instaurado por CENTRO COMERCIAL DE INDUNSTRIA Y REPUESTO P.H., contra la Señora YOLANDA FLOREZ GÓMEZ, bajo el radicado 2009-011040-01 que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN; (2) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA., se profirió AUTO de fecha 09/03/2021 en el cual se resolvió:

QUINTO: ORDENAR, la notificación de la presente acción de tutela a todas las Partes procesales del PROCESO EJECUTIVO instaurado por CENTRO COMERCIAL DE INDUNSTRIA Y REPUESTO P.H., contra la Señora YOLANDA FLOREZ GÓMEZ, bajo el radicado 2009-011040-01 que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN, a través de la publicación del respectivo EDICTO EMPLAZATORIO, que se fijara en la PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, para que en el término de DOS (2) DÍAS, concurran a notificarse del auto admisorio, y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

En virtud de lo anterior, procede este Despacho Judicial a Notificar la presente Acción de Tutela de radicado 2021-0042-00 a todas las Partes procesales del PROCESO EJECUTIVO instaurado por CENTRO COMERCIAL DE INDUNSTRIA Y REPUESTO P.H., contra la Señora YOLANDA FLOREZ GÓMEZ, bajo el radicado 2009-011040-01 que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN, para que en el término de DOS (2) DÍAS concurran a notificarse del auto admisorio, a través de correo electrónico que deberá ser remitido al buzón judicial j01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co concediendo para ello el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia de que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

-ORIGINAL FIRMADO-

**OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ.
SECRETARIO.**